



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	15 de noviembre de 2022	Hora:	09:00 a.m.
--------	-------------------------	-------	------------

Audiencia oral número 279 de 2022. Auto interlocutorio número 1232 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00692
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Luis Fernando Osorio Castañeda.								
Identificación					CC. 3.616.947								
Dirección de notificación					Calle 40 No 57 – 27 Itagüí.								
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico					ferchocasta1958@hotmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Giovanni Alberto Osorio Castañeda.								
Identificación					CC. 70.727.385 y TP. 301.268 del C. S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 44 No 45 – 56 Itagüí.								
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico					nemp1980@gmail.com								
Datos demandada													
Nombres y apellidos					Obras Urbanas S.A.S.								
Identificación					Nit. 901.096.854-3								
Dirección de notificación					Carrera 79 No 44A – 53 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					411 8224								
Correo electrónico					obras1813@gmail.com								
Datos apoderado demandada													
Nombres y apellidos					John Fredy Soto Duque.								
Identificación					CC. 3.563.478 y TP. 119.080 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 81 No 45G – 7 apto. 302 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					300 785 7686								
Correo electrónico					John.soto.abogado@gmail.com								

1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a un acuerdo conciliatorio.
Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve

Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado el señor Luis Fernando Osorio Castañeda y la sociedad Obras Urbanas S.A.S., en el sentido de pago de la suma única de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) al señor Luis Fernando Osorio Castañeda, el día 25 de noviembre del corriente año 2022, mediante consignación a la cuenta bancaria a nombre del doctor Giovanni Alberto Osorio Castañeda CC. 70.727.385 y cuenta de ahorros Bancolombia No 672-560-441-76.

Advertir a las partes que el acuerdo conciliatorio constituye cosa juzgada, y que el acta de conciliación presta mérito ejecutivo. Consecuente con lo anterior, se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		15 de noviembre de 2022				Hora:			09:00 a.m.				
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00692
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asistió.
Luis Fernando Osorio Castañeda
CC. 3.616.947
Demandante.

Asiste.
Giovanni Alberto Osorio Castañeda.
CC. 70.727.385 y TP. 301.268 del C. S. de la J.
Apoderado de la demandante.

Asistió.
Diana Marcela Pareja Restrepo.
CC. 43.287.618
Representante legal demandada

Asistió.
John Fredy Soto Duque.
CC. 75.089.416 y TP. 268.081 del C.S. de la J.
Apoderado demandada


Mario Alfonso Meza May
Secretario.